



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Resolución Ejecutiva

N° 014-2014-MINAM-VMDERN/BOSQUES

Lima, 06 de agosto del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de mayo del 2014, el Ministro de Economía y el representante en Perú del Banco Interamericano de Desarrollo, suscribieron el Convenio vinculado a la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/FP-14403-PE, por el monto de US\$ 3'800,000.00 (Tres millones ochocientos mil y 00/100 Dólares Americanos), denominada "Implementación de la Propuesta de Preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques REDD- (R-PP) en el Perú";

Que, en la cláusula segunda del citado Convenio, se establece que el Organismo Ejecutor de la Cooperación Técnica No Reembolsable será el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM);

Que, asimismo, en el literal b) de la cláusula tercera, se establece que el Organismo Ejecutor debe evidenciar la creación de la Unidad Coordinadora del Proyecto -en adelante UCP, en cuyo caso resulta necesario emitir el acto administrativo necesario para cumplir con el compromiso que se desprende del Convenio, a fin de asegurar la normal ejecución de la Cooperación Técnica;

Que, la Unidad Coordinadora de Proyecto estará a cargo de un Coordinador Técnico, sin que ello signifique variación en la estructura organizacional del Programa;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático; la Resolución Ministerial N° 015-2014-MINAM que aprueba el Manual de Operaciones del Programa; y, la Resolución Ministerial N° 200-2014-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Crear la Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), vinculada a la Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/FP-14403-PE denominada "Implementación de la Propuesta de Preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques REDD- (R-PP) en el Perú", la cual estará a cargo del Coordinador Técnico.

Artículo 2°.- La Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) tendrá vigencia hasta culminar la ejecución física y financiera del presupuesto aprobado para el proyecto.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de
Conservación de Bosques para la
Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución a todas las Unidades que conforman el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, a efectos que tomen conocimiento de lo dispuesto en ella.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

.....
ING. GUSTAVO SUAREZ DE FREITAS
(e) Coordinador Ejecutivo
CONSERVACION DE BOSQUES
Ministerio del Ambiente